

DECRETO N° **0198**

NEUQUÉN, 07 FEB 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 11321-M-2000 por el cual se tramita la contratación de la obra: "Remodelación Edificio en Calle Mitre 461"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 luce Nota N° 165/00 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, a los efectos de confeccionar los Pliegos de la refacción del edificio mencionado, para lograr buenas condiciones de habitabilidad a los fines de albergar dependencias municipales que en la actualidad se encuentran funcionando en edificios alquilados;

Que a fs. 3/12 luce Pliego Técnico elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 22.026,50 y con un plazo de ejecución previsto en 20 días corridos;

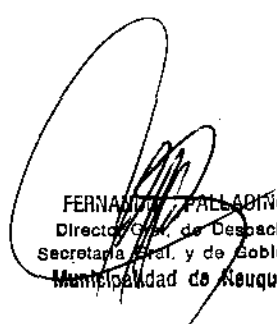
Que asimismo a fs. 1 vta. el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para proceder en forma urgente a la contratación de la mencionada obra;

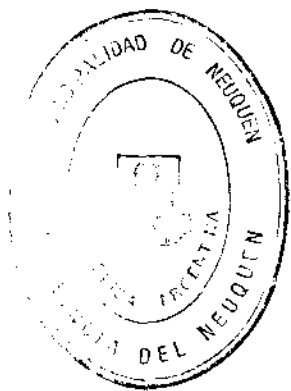
Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la obra de referencia a la Jurisdicción: 1-A-1-4-1-2-1-7-1-236;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a cuatro empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en Planilla de fs. 13;

Que con fecha 15 de noviembre de 2000 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 30/00, confeccionándose el Acta de Apertura que luce en fs. 14, habiéndose presentado cuatro oferentes, resultando más conveniente la empresa **PIREN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, que cotizó por \$ 22.826.-, según consta en presupuesto de fs. 16/17;

Que la Contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12º), Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2º), Inciso c) ...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



///...2º

del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que se cuenta con la intervención de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 661/00) informa que la contratación de la citada obra fue incluida dentro de las modificaciones presentadas al Concejo Deliberante del Plan Anual de Obras Públicas comprendido en el Presupuesto General de Gastos correspondientes al Ejercicio 2001;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión (Informe N° 413/00);

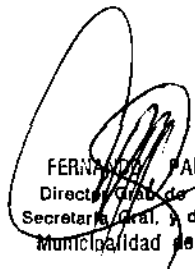
Que a fs. 105 corre agregada nota de la empresa PIREN CONSTRUCCIONES S.R.L., informando que el representante técnico de la misma es el Maestro Mayor de Obra UNGAR FABIÁN, Matrícula N° 947, adjuntando a fs. 106 fotocopia de comprobante de pago de matrícula efectuado al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén;

Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos informa que las razones de urgencia de la obra se fundamentaron en la necesidad de concentrar distintas áreas municipales en un solo edificio, tanto por aspectos funcionales como económicos, dada la cantidad de inmuebles alquilados a esa fecha, razón por la cual se alquiló el edificio citado, puesto que reunía las condiciones básicas necesarias, no obstante ello, se hacía inevitable la adecuación del mismo a los distintos requerimientos de las dependencias destinatarias;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0085/01, por el cual se promulgó la Ordenanza N° 8977 que aprueba el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos del Ejercicio Financiero 2001;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 72/01) manifiesta que no existen objeciones legales que formular al proyecto de decreto que aprueba el Legajo Técnico y Legal para la contratación de la obra de remodelación y que autoriza la Contratación Directa SEO 30/00, a favor de la

...3º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...3º///

empresa PIREN CONSTRUCCIONES S.R.L., por un importe de \$ 22.826.-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico y Legal obrante a fs. 3/12 del ----- Expediente SEO N° 11321-M-00, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**REMODELACIÓN EDIFICIO EN CALLE MITRE 461**"; con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIDOS MIL VEINTISES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.026,50), y un Plazo de Ejecución de obra previsto en 20 días corridos.-

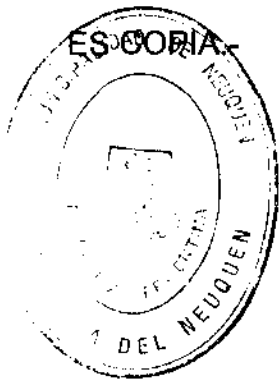
**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO 30/00 para la obra ----- mencionada precedentemente, a favor de la Empresa PIREN CONSTRUCCIONES S.R.L., por menor precio, por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 22.826.-).-

**Artículo 3º)** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra ----- los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida N° 1-A-1-4-1-2-1-7-1-236.-


**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA  
CONTE MAC DONELL  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-

  
FERNANDO VILLALINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén